7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-4281 *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal agua del río Deva en Barrio La Molina de Turieno, término municipal de Camaleño, con destino a riego. Expediente A/39/09031.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 16 de marzo de 2015 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Jaime Secada Gutiérrez, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,2 l/s de agua del río Deva en el Bº La Molina de Turieno, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 16 de marzo de 2015
El secretario general.
P.D. El jefe de Área Oriental,
(resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por resolución de 25/07/2008),
Jorge Rodríguez González.

2015/4281

CVE-2015-4281